ANEXO III

FICHA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Condiciones específicas del Acuerdo General de Tratamiento de Datos Personales

Artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 («**RGPD**»)

Entre

El **Responsable del Tratamiento**, identificado en el Acuerdo, representado por su representante legal con los poderes necesarios,

y

El **Encargado del Tratamiento**, identificado en el Acuerdo, representado por su representante legal con los poderes necesarios,

Asimismo, el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento podrán denominarse conjuntamente «**Partes**» y individualmente «**Parte**».

CONSIDERANDO

I. Las Partes han firmado el Acuerdo Principal de Tratamiento de Datos Personales («Acuerdo»), que regula los términos y métodos del tratamiento de datos personales realizado por el Encargado del Tratamiento en el marco de la prestación de los Servicios objeto del Contrato;
II. De conformidad con el Acuerdo mencionado, el tratamiento de datos personales relacionado con la prestación de Servicios específicos se regula mediante Fichas de Tratamiento de Datos que definen las características operativas, las categorías de datos tratados, las finalidades, las Medidas de Seguridad aplicadas y cualquier intervención de subencargados del tratamiento;
III. La presente Ficha de Tratamiento de Datos especifica los detalles del Servicio de conformidad con el Acuerdo. Integra y completa las disposiciones generales del Acuerdo, constituyendo una parte integrante y vinculante entre las Partes;
IV. En caso de conflicto entre las disposiciones de la presente Ficha de Tratamiento de Datos y las del Acuerdo, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo, salvo que la Ficha de Tratamiento de Datos prevea expresamente excepciones acordadas entre las Partes;
V. Para las cuestiones no previstas expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones y definiciones establecidas en el Acuerdo y en el Contrato, que quedan íntegramente incorporadas por referencia.

Habiendo expuesto lo anterior, las Partes presentan, en la siguiente tabla, las especificaciones del tratamiento de Datos Personales relacionado con el Servicio, incluida la información sobre las finalidades, las categorías de datos tratados, las Medidas de Seguridad aplicadas y cualquier otro detalle relevante a los efectos del Acuerdo.

	DESCRIPCIÓN
SERVICIO	*Namirial Closed Wallet*
ENTIDAD PRESTADORA	**Namirial S.p.A.** Cuando la Entidad Prestadora no coincida con el Proveedor identificado en la Propuesta Comercial, esta actuará como subencargado del tratamiento intragrupo en nombre del Proveedor, operando en virtud de acuerdos intragrupo preexistentes entre las empresas del Grupo Namirial, conformes con el artículo 28 del RGPD.
NATURALEZA DEL TRATAMIENTO	El Encargado del Tratamiento podrá tratar los Datos Personales del Cliente obtenidos en el contexto de la prestación de las actividades de soporte y mantenimiento, dentro de los límites estrictamente necesarios para la

	ejecución de los servicios previstos en el Contrato, en términos de: recogida, registro, organización o estructuración, consulta, selección, supresión o destrucción.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Celebración del Contrato y ejecución de los servicios objeto del Contrato.
MODALIDAD DE PRESTACIÓN	*Cloud SaaS (compartido/privado)*
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	• Clientes finales; • Usuarios del servicio; • Empleados.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS	Los Datos Personales tratados por el Encargado del Tratamiento en nombre del Responsable del Tratamiento pertenecen a las siguientes categorías: **DATOS COMUNES:** • Datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, código fiscal, dirección de residencia/domicilio); • Datos de contacto (correo electrónico, número de teléfono); • Datos de registro (dirección IP, registros del sistema); • Cualquier otro dato: datos personales recogidos en el contexto de la prestación del servicio Namirial Closed Wallet, así como durante las actividades de asistencia y mantenimiento de dicho servicio realizadas por el Encargado del Tratamiento (por ejemplo, datos introducidos por el Cliente en la plataforma y necesarios para la creación de la «EAA» o «Electronic Attestation of Attributes» [Atestación Electrónica de Atributos]). **CATEGORÍAS PARTICULARES DE DATOS PERSONALES:** • Cualquier otro dato: datos personales recogidos en el contexto de la prestación del servicio Namirial Closed Wallet, así como durante las actividades de asistencia y mantenimiento de dicho servicio realizadas por el Encargado del Tratamiento (por ejemplo, datos introducidos por el Cliente en la plataforma y necesarios para la creación de la «EAA»).
UBICACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS	Los datos se almacenan en los servidores del Encargado del Tratamiento y/o de los subencargados del tratamiento ubicados dentro de la Unión Europea/EEE.
DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	El tratamiento de los Datos Personales para la prestación de los Servicios tendrá la siguiente duración: toda la duración del Contrato con el Responsable del Tratamiento; toda la duración del Acuerdo con el Responsable del Tratamiento si, por cualquier motivo, esta fuera superior a la duración del Contrato. Una vez expirados los plazos mencionados, se permite al Encargado del Tratamiento una conservación adicional de los Datos Personales en la medida en que ello constituya el cumplimiento de obligaciones legales específicas u

	órdenes de las Autoridades competentes. La conservación de los Datos Personales también se permite exclusivamente en la medida en que dichos Datos Personales sean necesarios para que el Encargado del Tratamiento pueda demostrar, ejercer o defender su propio derecho, por un período máximo de 10 años.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Ref. Anexo II - Medidas de Seguridad Técnicas y Organizativas del Acuerdo.
SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	La Entidad Prestadora del Servicio (identificada en la fila anterior) recurre, para la prestación del Servicio, a otras empresas del Grupo Namirial y a terceros seleccionados que ofrecen garantías de confidencialidad de los datos. La lista actualizada se facilita en el Anexo III A, dividida en **la Tabla A** (empresas del Grupo Namirial que participan en la prestación del servicio, que operan en virtud de acuerdos intragrupo preexistentes conformes con el artículo 28 del RGPD y ajenos al presente Acuerdo) y **la Tabla B** (subencargados del tratamiento terceros). Algunos de estos terceros también pueden operar fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), incluido Estados Unidos. Para garantizar el cumplimiento del RGPD (artículos 44 a 49) y de la normativa de protección de datos personales, el Proveedor podrá utilizar los mecanismos adecuados para la transferencia de datos. Estas entidades se seleccionan de conformidad con lo previsto en el Acuerdo, reciben instrucciones precisas sobre el tratamiento de datos y realizan únicamente las actividades necesarias, cumpliendo con las directrices proporcionadas. La lista actualizada de estas entidades se facilita en el Anexo III A del presente documento.

ANEXO III - A

SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

El presente Anexo enumera los subencargados del tratamiento aprobados a la fecha de firma de la correspondiente Ficha de Tratamiento de Datos, de conformidad con el Acuerdo.

Las entidades enumeradas han sido seleccionadas con arreglo a criterios de experiencia, fiabilidad y garantías de cumplimiento de la normativa aplicable, en particular de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679.

Operan bajo la autoridad del Encargado del Tratamiento, siguiendo las instrucciones recibidas y adoptando medidas de seguridad adecuadas para la protección de los Datos Personales tratados.

La lista de subencargados del tratamiento podrá actualizarse a lo largo del tiempo de conformidad con lo previsto en el Acuerdo.

TABLA A

EMPRESAS DEL GRUPO NAMIRIAL QUE PARTICIPAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN DEL TRATAMIENTO	ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD
Namirial SPA	Via Caduti sul Lavoro 4 – Senigallia (AN) Italy	EEE	Proveedor de servicios

TABLA B

SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO TERCEROS

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN DEL TRATAMIENTO	ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD
AWS EMEA SARL	Luxembourg, 38 Avenue John F. Kennedy L-1855	EEE	Proveedor de servicios en la nube
Zendesk Inc.	989 Market St, San Francisco, CA 94103	EEE	Gestión de tickets de soporte
Atlassian B.V.	Amsterdam, Singel 236, 1016 AB Amsterdam, Netherlands	EEE	Gestión de tickets de soporte
Exalate NV	Roderveldlaan 2 bus 3, 2600 Berchem, Belgium	EEE	Sincronización de tickets de soporte
Var Group S.p.A. (Yarix)	Via della Piovola, 138 – 50053, Empoli FI, Italy	EEE	SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) y MOC (Centro de Operaciones de Monitorización)
Dynatrace S.r.l.	Viale Enrico Forlanini, 23 20134 Milano (MI) Italy	EEE	Monitorización de registros

Fastweb S.p.A.	Milano (MI) Piazza Adriano Olivetti 1	EEE	Proveedor de SMS
Orange Espagne, S.A.U.	Paseo Club Deportivo 1, 28223 Pozuelo de Alarcón	EEE	Proveedor de SMS
Twilio Ireland Ltd.	25-28 North Wall Quay, Dublin, Ireland	EEE/EE. UU.	Proveedor de SMS
Link Mobility Italia S.r.l.	Via Paolo Da Cannobio 37 - 20122 - Milan, Italy	EEE	Proveedor de SMS
Vonage B.V.	Radarweg 29 A 12, Office 10.42, 1043NX Amsterdam, The Netherlands	EEE	Proveedor de SMS
Mitto AG	Bahnhofstrasse 21, Zug CH-6300, Switzerland	EEE	Proveedor de SMS
Google Cloud EMEA Limited	70 Sir John Rogerson’s Quay, Dublin, Ireland	EEE	Servicios en la nube (Firebase)